



VISTO la solicitud presentada por el Departamento de Geología de esta Facultad, para el dictado del II Seminario Extracurricular de Grado sobre **"INSERCIÓN DEL GEOLOGO AL MUNDO LABORAL"**; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo principal fomentar el conocimiento de los Estudiantes acerca de la salida laboral, dando a conocer el abanico de oportunidades e interdisciplinariedad de tareas para los Profesionales de la carrera de Geología de esta Facultad.

Que el Seminario mencionado será dictado por egresados de dicha carrera, como así también se contará con la presencia de disertantes provenientes de diferentes empresas privadas y/o públicas y profesionales dedicados a la investigación.

Que la propuesta está dirigida a todos los Estudiantes de la carrera de Licenciatura en Geología, especialmente de los cursos superiores y egresados de la misma.

Que la Dra. María del Tránsito GRUMELLI estará a cargo de la Coordinación Administrativa y la Agrupación de Estudiantes de Geología estará a cargo de la organización de dicho Seminario Extracurricular de Grado.

Que dicha solicitud cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del II Seminario Extracurricular de Grado sobre: **"INSERCIÓN DEL GEOLOGO AL MUNDO LABORAL"**, destinado a Estudiantes de Grado y Egresados de la carrera de Licenciatura en Geología, que se dictara en el periodo comprendido entre los meses de Abril a Septiembre de año 2018.

ARTICULO 2.- Designar a la Dra. María del Tránsito **GRUMELLI** (D.N.I. 23.226.042) como Coordinadora Administrativa del Seminario Extracurricular de Grado.



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 3.- Dejar establecido que la Coordinadora del Seminario indicado en el Artículo 1ro. de la presente, deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas donde conste la nómina de alumnos inscriptos y aprobados.

ARTICULO 4.- Determinar que a través de la Facultad se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Seminario Extracurricular, como así también a la Coordinadora y Docentes del mismo, los que serán firmados por la Decana y Secretaria Académica.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°: **075** 7

Dra. **MARÍA MARTA REYNOSO**
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. **MARISA ROVERA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



VISTO la solicitud de Aval presentado por los Consejeros Directivos del Claustro Estudiantes, Victoria MONTILLA y Kevin RIBERI e Isaías BATTAGLIA por el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (CECEX), relacionada a la Charla Divulgativa "**¿PODEMOS SABER SI UN PROGRAMA ROBA NUESTROS DATOS ANTES DE EJECUTARSE?**"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Charla tiene como objetivos introducir métodos estáticos para verificar que los programas no filtren información confidencial sin el permiso de los usuarios y que además la información no sea modificada por usuarios no autorizados garantizando la integridad de la misma.

Que la mencionada Charla está orientada a Estudiantes de las Carreras que dicta el Departamento de Computación de la Facultad y público en general.

Que el dictado de la misma estará a cargo del Dr. Francisco BAVERA y coordinada por Isaías BATTAGLIA por el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (CECEX).

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Avala este tipo de eventos por considerarlo de gran importancia para los Estudiantes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Otorgar el **AVAL INSTITUCIONAL** para la realización de la Charla Divulgativa "**¿PODEMOS SABER SI UN PROGRAMA ROBA NUESTROS DATOS ANTES DE EJECUTARSE?**", organizada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (CECEX), que se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2018 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 2- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
S.C

074